Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
Asamblea Municipal
Apartado 1709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NUM. 156
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA APROBAR UN DONATIVO AL SEÑOR PEDRO SANTIAGO VILARIÑO, PARA CUBRIR GASTOS DE TRANSPLANTE DE UN RIÑON; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: El señor Pedro Santiago Vilariño, ha padecido de una larga condición que ha deteriorado sus riñones, por lo que necesita un transplante de riñón y ha recurrido a nuestro Honorable Alcalde de Ponce, Rafael Cordero Santiago, en busca de ayuda;

POR CUANTO: Don Pedro Santiago Vilariño, cuenta con su hijo que hará posible este regalo de vida ya que será el donante;

POR CUANTO: Después de evaluaciones médicas hechas al señor Pedro Santiago Vilariño se ha determinado realizar el transplante de riñón en el Dallas Baptist Hospital de Texas, lo más pronto posible;

POR CUANTO: El señor Pedro Santiago Vilariño acude al Gobierno Municipal Autónomo de Ponce, para lograr la meta económica y poder someterse a dicha intervención quirúrgica;

POR CUANTO: El Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, reconoce que la familia del señor Pedro Santiago Vilariño no cuenta con recursos suficientes para poder realizar el transplante de riñón y es su genuino interés de que la familia Santiago recobre su estabilidad emocional y la salud física de don Pedro;

POR CUANTO: En lo concerniente al presente donativo, debe destacarse que el Programa de Donativos es uno que funciona con fondos municipales y que administra el Municipio en beneficio de las familias necesitadas. Este programa está revestido de interés público y su implantación adecuada redunda en una sana administración de los asuntos municipales. *(Véase Opinión del Secretario de Justicia del 18 de febrero de 1998).*

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **MIL QUINIENTOS ($1,500.00) DOLARES** al ***SEÑOR PEDRO SANTIAGO VILARIÑO,*** para cubrir gastos de transplante de riñón a realizarse en el Dallas Baptist Hospital de Texas. Dicho donativo será entregado al señor Jorge Chacón, teléfono 642-2681.

SECCION SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse a los Directores de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION TERCERA: Los Directores de Presupuesto, de Finanzas y Servicios Legales tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimentos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: Los Directores del Departamento de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCION QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2000 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2000.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/nom
Res Don Jose Santiago 29nov00 nom.wps
Revisado por: W.T.T.

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 156,** Serie de 2000-2001, **"PARA APROBAR UN DONATIVO AL SEÑOR PEDRO SANTIAGO VILARIÑO, PARA CUBRIR GASTOS DE TRANSPLANTE DE UN RIÑON; Y PARA OTROS FINES";** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 11 de diciembre de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:
Hon. Carlos L. Báez
Hon. Orlando Salichs

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 11 de diciembre de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 12 de diciembre de 2000, y éste la firmó el día jueves, 14 de diciembre de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de diciembre de 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

z.o.m.
nom